

ración. Todo esto era muy digno y muy meritorio y formaba parte indispensable de los trabajos preliminares para una buena constitución alemana; pero en todo ello no había garantía ninguna para una apreciación exacta de la cuestión alemana. Respecto de ésta, Stein se había forjado en diferentes tiempos muy distintas soluciones, habiendo finalmente llegado con su lógica y con la lógica de la historia á una contradicción, á la que naturalmente debía llegar dado el completo desconocimiento en que estaba respecto de la esencia de la cuestión. En 18 de setiembre de 1812 pide el reparto de Alemania entre Austria y Prusia por ser imposible el restablecimiento de la antigua monarquía (1). En la memoria escrita en Praga á fines de agosto de 1813 (2) se recomiendan simultáneamente dos soluciones enteramente incompatibles una con otra, á saber: primera, un Estado federal alemán presidido por el emperador de Austria con grandes atribuciones imperiales, y segunda la división de Alemania en dos Estados federales, uno prusiano al Norte y otro austriaco al Sur de Alemania. En el antes citado trabajo escrito en Francfort en 21 de noviembre de 1813 se dice: «El jefe de la confederación ha de tener, pues, el derecho de declarar la guerra y firmar la paz, bien solo, bien con el asentimiento de la dieta imperial; ha de intervenir enérgicamente en la formación y dirección de las fuerzas militares; ha de tener influencia en la administración interna de un país y ha de dar á los súbditos amparo contra las opresiones de los príncipes. Si todo esto se ha de realizar, surge la cuestión siguiente: este engrandecimiento del poderío austriaco ¿puede satisfacer á Rusia? ¿cuál es el interés que en ello tiene Prusia?» De modo que el emperador de Austria ha de tener el poder federal que no solamente hace la guerra «solo ó» con el asentimiento de la dieta imperial y dirige enérgicamente el ejército confederado, sino que interviene en la administración de la justicia dentro de cada país de la confederación. En el proyecto de 16 de julio de 1814 el emperador de Austria comparte con el rey de Prusia la dirección de la Asamblea federal, correspondiendo al primero el *presidium* y al segundo el *directorium*. Finalmente, en 17 de febrero de 1815 aparece nuevamente el emperador de Austria en el doble esplendor de la antigua dignidad imperial y del nuevo poder federal, y en qué razones se apoya esta proposición? Como el Austria por su situación territorial «es empujada al lado de Alemania,» las fortalezas federales no cubren inmediatamente sus fronteras, su comercio ha tomado la dirección del Danubio y del mar Adriático, es decir, fuera de Alemania, y las discordias intestinas de ésta apenas se rozan con ella; como, además, existe cierto desvío entre austriacos y alemanes, pues los magnates de Austria miran con envidia la preeminencia de los príncipes de Alemania y el vulgo de aquella nación ve con desconfianza el movimiento del espíritu público y de las opiniones de ésta y con descontento la movilidad y el idealismo de los alemanes y aun la diferencia de idioma; como, por lo mismo, hay que confesar que el Austria tiene en Alemania menos interés que Prusia y que existen en su seno elementos integrantes que tienden á la separación; y como, á pesar de todo esto, la unión de Austria con Alemania es indispensable para ésta y conveniente para el bienestar político de Europa, «es imposible negarse á admitir la necesidad de crear un lazo constitucional que una nuevamente á Austria con Alemania de tal manera que se conceda á aquella una gran influencia, una preponderancia que funde sus recíprocas relaciones en la ventaja y en el deber (3).»

(1) Pertz: *Stein*, tomo III, pág. 143.

(2) Ompteda, tomo IV, págs. 224-231.

(3) Pertz: *Stein*, tomo IV, págs. 331-332.

A esto contestó Guillermo de Humboldt, en 24 de febrero, con una réplica que resumiremos en los siguientes párrafos: Prusia no podría y Baviera y los demás príncipes no querían someterse á tal emperador; mejor sería para la nueva Confederación alemana no tener ningún jefe, que tener uno que prefiriera siempre el beneficio de sus propios Estados al de Alemania; mientras Austria, añadía Humboldt, seguía poseyendo la Bélgica y el Austria anterior, y tenía influencia sobre los príncipes eclesiásticos y sobre los pequeños príncipes, continuaba teniendo importantes intereses comunes con Alemania, á pesar de lo cual había descuidado los deberes que para con el imperio tenía y jamás había hecho uso de sus derechos en pro de Alemania; ahora había perdido aquellos territorios y esta influencia y por tanto los intereses que con Alemania la unían, y su principal poderío estaba en Italia, Hungría y Polonia, países que estrechamente se relacionaban con sus posesiones alemanas. La réplica terminaba diciendo que por todas estas causas no podía esperarse que Austria hiciera mucha política alemana (4).

Del mismo Humboldt tenemos otra carta dirigida á Stein y no publicada todavía, que fué escrita en Francfort en diciembre de 1813. Es un trabajo sobre la cuestión alemana que contiene lo mejor que entonces se escribió acerca de esta materia tan debatida y cuya primera parte, de carácter general, merece ser copiada como profesión de fe de su sabio autor. Dice así:

«Hasta ahora no he tenido tiempo, querido amigo, para cumplirlo la promesa que os hice de exponeros mis ideas respecto de la futura Constitución de Alemania. Mas os diré; he esperado con gusto para ello á encontrarme dentro de estas murallas. Aquí, en donde las huellas de antiguas instituciones infunden todavía respeto suficiente para que uno no sienta indiferencia por su ruina ni sueña con restablecerlas como cosa fácil, aquí se puede hablar mas tranquila y seriamente de las mas importantes cuestiones de que puede tratar un alemán. La primera censura que merecerán mis proposiciones será sin duda la de encontrarlas basadas en hipótesis variables, pero esta censura mas alcanza al asunto en sí, que á mí mismo. Solo una fuerza física ó una necesidad moral pueden producir una trabazón verdaderamente segura; pero la política es de tal naturaleza que no puede contar con la segunda sin hacer aparecer en el fondo la primera y la necesidad y eficacia de esta aparición dependen en alto grado del encadenamiento accidental de las circunstancias. Por lo mismo, no puede pensar en medios que habrían de ser absolutamente seguros, sino en aquellos que mejor se amolden y mas naturalmente dominen á esa trabazón, en cuanto ella sea probable. Dada la incertidumbre del éxito, hay que tener siempre en cuenta y no olvidar nunca que el espíritu que crea una institución es cada vez mas necesario para conservarla. Preferible sería no tener que crear nada nuevo, dejar las cosas tales como queden cuando cese el estado de movilidad, y sería preferible esto porque la bondad de los acontecimientos del mundo es tanto mayor cuanto mas negativamente hayan de obrar en ellos los hombres; pero aquí esto es imposible, aquí se hace necesario obrar de una manera positiva, construir algo positivo y por tanto también destruir algo. Disuelta la Confederación del Rin, es preciso decir qué ha de hacerse con Alemania, y aun en el caso de que no se quisiera una unión y de que todos los Estados hubieran de subsistir aisladamente, esta situación tendría que ser creada y mantenida. Pero cuando se habla del estado futuro de Alemania hay que guardarse de estacionarse en el limitado punto de vista de querer asegurar á Alema-

(4) Pertz: *Stein*, tomo IV, págs. 335-336.

nia contra Francia, pues si bien en ésta está realmente el peligro que amenaza la seguridad de aquélla, una idea tan estrecha y parcial no debe servir de norma para sentar las bases del estado duradero y beneficioso de una gran nación. Alemania ha de ser libre y fuerte no solo para defenderse contra este ó aquel vecino ó contra cualquier enemigo, sino porque únicamente una nación fuerte en el exterior conserva dentro de sí el espíritu de donde ha de dimanar todo su bienestar en el interior; ha de ser libre y fuerte para poder, aun en el caso de ser sometida á nueva prueba, alentar el sentimiento necesario del propio valer, dedicarse tranquilamente y sin obstáculos á su desenvolvimiento nacional y conservar constantemente el puesto que ha alcanzado entre las naciones europeas. Partiendo de este punto de vista, no puede ofrecer duda alguna la cuestión de si los distintos Estados alemanes han de subsistir aislados ó formando un todo compacto. Los pequeños príncipes de Alemania necesitan un sostén, los grandes un apoyo, y aun es beneficioso ver á las mismas Prusia y Austria ser partes de un todo mas grande y, considerado en general, mas importante. Esta relación, mezcla de protección magnánima y de subordinación modesta, ofrece mayor equidad y universalidad en sus opiniones, que se dirigen á su propio interés. En ningún pecho alemán se extingue el sentimiento de que Alemania forma un todo, sentimiento que descansa no solo en la comunidad de costumbres, idioma y literatura (pues que no lo compartimos en igual grado con Suiza y con la Prusia propiamente dicha), sino también en el recuerdo de los derechos y libertades en comun gozados, en la gloria en comun conquistada, en los peligros en comun resistidos, en la memoria de un lazo mas estrecho que unió á nuestros padres y que constituye todavía la ardiente aspiración de sus descendientes. La existencia aislada de los Estados alemanes abandonados á sí mismos (aun en el caso de que los muy pequeños fuesen anexionados á los mayores) aumentaría el número de los que no pueden ó pueden difícilmente confiar en sí mismos y lo aumentaría en proporciones peligrosas para el equilibrio europeo, pondría en peligro á los Estados alemanes grandes, incluso Austria y Prusia, y acabaría poco á poco con la nacionalidad alemana.

»La manera cómo la naturaleza reúne á los individuos en naciones y separa en naciones á la raza humana, constituye un medio en extremo profundo y misterioso para mantener dentro del verdadero camino del desarrollo de fuerzas proporcionado y gradual al individuo que por sí solo no es nada y á la especie humana, que se compone de individuos; y si bien la política no suele abundar en estas ideas, no puede en manera alguna ensoberbecerse hasta el punto de obrar contra la condición natural de estas cosas. Alemania encerrada en sus fronteras que las circunstancias de la época ensancharán ó estrecharán, será siempre en el corazón de sus habitantes y á los ojos de los extranjeros una nación, un pueblo, un Estado. De modo que la cuestión puede concretarse en la siguiente pregunta: ¿De qué manera se volverá á hacer de Alemania un todo compacto? Nada mejor para este objeto que restablecer, si posible fuera, la antigua Constitución; y si su desaparición hubiese sido exclusivamente debida á que un poder extranjero hubiera oprimido su fuerza, vigorosa en sí misma, levantárase de nuevo como movida por un resorte; pero desgraciadamente la causa principal de su destrucción realizada por un poder extraño era su lenta descomposición: hoy que este poder ha desaparecido, ninguna de las partes de esa constitución tiende á su restauración por otros medios mas que por deseos impotentes. Lo que antes era unión íntima, subordinación estricta á un jefe, se ha convertido, á consecuencia del laceramiento de las dis-

tintas partes, en un conjunto casi sin cohesión en el que las diversas fracciones tienden, aproximadamente desde la Reforma, á separarse por completo. ¿Cómo podrá este estado de cosas producir ahora el impulso contrario de que tanto necesitamos? Examinando detenidamente cada uno de los puntos, surgirían por do quiera toda clase de dificultades: el restablecimiento de la dignidad imperial, la reducción de los príncipes electores á un pequeño número, las condiciones de la elección, todo promovería obstáculos, y aun en el caso de que éstos fuesen vencidos, podría crearse algo nuevo, pero nunca se resucitaría lo antiguo, pues nadie dudará de la insuficiencia del antiguo lazo de unión del imperio para proporcionar la seguridad actualmente necesaria á nuestra independencia. De suerte que aunque se conservaran los nombres antiguos, las creaciones deberían ser nuevas.

»No hay mas que dos medios de unión para una entidad política: una verdadera Constitución ó simplemente una asociación. La diferencia que entre una y otra existe (no por lo que cada una es en sí, sino por sus respectivos objetivos actuales) consiste en que en una Constitución solo se concede á unas partes los derechos coercitivos que en una asociación tienen todas contra el transgresor. Una Constitución es indiscutiblemente preferible á una asociación, pues que tiene mayor solemnidad, fuerza de unión y consistencia, pero las Constituciones pertenecen al número de aquellas cosas, de las cuales se ven algunas en la vida humana, cuya existencia se ve pero cuyo origen es incomprendible, siendo, por tanto, difíciles de imitar. Toda Constitución, aun considerada simplemente como un tejido de teorías, ha de encontrar en el tiempo, en las circunstancias, en el carácter nacional un germen de su fuerza vital que luego necesitará solamente desarrollarse. Quererla fundar exclusivamente en principios de razón y de experiencia, es cosa en alto grado escabrosa: tan cierto es que todas las Constituciones realmente duraderas han tenido un origen informe, incapaz de resistir un examen serio, como que carecen de consistencia, y son fugaces todas las que desde un principio han obedecido á preceptos lógicos. A la pregunta: ¿ha de tener Alemania una verdadera Constitución? solo puede contestarse diciendo: si en la época en que la cuestión debe ser resuelta los que han de ser cabeza y miembros expresan su voluntad de serlo, no hay mas que seguir esta indicación dirigiéndola y limitándola; pero si no sucede así, si es solo la razón fría la que aconseja la necesidad de crear un lazo que una al todo, no se hará otra cosa que fijarse en lo menos importante y crear simplemente una asociación de Estados, una federación.

»Todas las Constituciones que han probado sus condiciones de estabilidad han encontrado previamente al tiempo en que nacieron una forma determinada que se asimilaron, como la historia lo demuestra. En nuestros tiempos, no existe una forma que pueda servir de fundamento para una Constitución de Alemania, antes bien todas las pretendidas Constituciones han caído con razón en desgracia á consecuencia de la pobreza y fragilidad de las formas hasta la saciedad repetidas desde la Revolución francesa. En cambio, es propio de nuestros tiempos el completo perfeccionamiento de todas las formas de unión de los Estados entre sí, y por tanto una asociación de Estados que ahora se haya de formar podrá enlazarse mas sólidamente por medio de aquellas formas.

»Si se me pregunta en qué deben consistir propiamente los principios unitivos y conservadores de una unión de Alemania, formada únicamente por alianzas defensivas, me limitaré á consignar los siguientes, que aunque muy vigorosos son en su mayoría morales:

»El acuerdo de Austria y Prusia, el interés de los mayores Estados alemanes entre todos los demás y la imposibilidad

de los mas pequeños de prosperar en contra de aquellos y de Austria y de Prusia, el espíritu de la nación nuevamente despertado y conservado por medio de la libertad y de la independencia y la garantía de Rusia y de Inglaterra.

»El acuerdo y amistad firmes y nunca interrumpidos de Austria y Prusia constituyen la única piedra angular de todo el edificio. Pero ni este acuerdo puede estar asegurado por la asociación ni ésta, en caso de faltar aquel, puede mantenerse. Siendo el único punto firme fuera de la confederación que debe existir para que ésta se forme y teniendo un carácter marcadamente político, la asociación descansa, por lo mismo, en un principio puramente político. No introduciendo en la relación existente entre Austria y Prusia mas deberes que los que toda alianza trae consigo y haciendo de ella la base del bienestar de toda la Alemania, que en sí misma abarca el de aquellas naciones, se la robustece con el sentimiento de la libertad y de la necesidad, al cual viene á unirse la ausencia de todo fundamento para un interés exclusivista, pues entre las dos potencias no ha de haber ni subordinación ni desmembramiento.

»Los mayores Estados despues de Austria y Prusia han de ser grandes para que elevándose por encima de la desconfianza y del miedo á sus mas próximos vecinos, conozcan lo que pueden para defender la independencia del conjunto y, libres de recelos particulares, solo se cuiden de alejar los que sean comunes á todos. En estas condiciones únicamente pueden encontrarse Baviera y Hannover. Los Estados medios, como Hesse, Wurtemberg, Darmstadt y otros, han de ser contenidos dentro de sus antiguos límites. Su corta extensión no les permite ver mas allá de sus pequeñas y parciales miras y por lo tanto un poder extraño ha de encontrar un gran interés en asimilarse los de algunos de ellos. Siendo natural en una época como la presente someter á nuevo exámen á todas las relaciones sin consideración alguna á lo existente, óyese á menudo la doble afirmación de que los pequeños Estados alemanes han de desaparecer por completo y de que, por lo menos, han de ser alejados lo mas posible del Rin y de las fronteras francesas. Como todas las potencias aliadas sienten igual repugnancia, en un momento en que ha de restablecerse un orden legítimo de cosas, á atentar al estado posesorio de antiguas familias de príncipes que tantos servicios han prestado á Alemania, de aquí que solo pueda tocarse este punto para aclarar la cuestión en todos conceptos. La defensa contra una potencia extranjera, en cuanto pueda suponerse unidad entre los pocos, ganaria con una división de Alemania en cuatro ó cinco grandes Estados, pero Alemania ha adquirido en Europa, mas que ningun otro reino, una posición doble.

»No tan importante como potencia política, ha llegado á ejercer la mas benéfica influencia por su lengua, por su literatura, por sus costumbres y por su manera de pensar, siendo ahora preciso no sacrificar esta última preeminencia sino, por el contrario, unirla mas estrechamente con la primera aun cuando para ello haya que vencer algunas dificultades.

»Esta influencia se debe principalmente á la multiplicidad de ilustración, consecuencia del gran fraccionamiento, y se perdería el día en que éste dejara de existir. El alemán no está convencido de que es alemán mas que cuando se contempla habitante de un país especial dentro de la patria común, y su fuerza y su impulso quedan debilitados cuando, sacrificando su independencia provincial, se ve subordinado á un todo extraño que en nada se armoniza con él. Esto influye tambien en el patriotismo; y la seguridad de los Estados, de la cual es la mejor garantía el espíritu de los ciudadanos, podría ganar mucho si se partiera del principio de dejar á cada uno sus antiguos súbditos. Las naciones, como

los individuos, tienen sus tendencias que ninguna política es bastante á torcer; la tendencia de Alemania es ser una asociación de Estados y por esto ni se ha fundido en un todo, como Francia y España, ni se ha compuesto, como Italia, de Estados aislados y sin unión alguna. De aquí que la cuestión se desnaturalizara si no se dejaban subsistentes mas que cuatro ó cinco grandes Estados. Una asociación de Estados exige un mayor número de éstos y solo puede escogerse entre la unidad imposible y, en mi sentir, no deseable y esta variedad. Ciertamente que puede parecer extraño que se conserve á los príncipes de la Confederación del Rin y que el restablecimiento de la justicia venga á sancionar la obra de la injusticia y del capricho; pero pueden introducirse siempre ciertas modificaciones, y por lo demás en asuntos políticos los hechos consumados y existentes desde hace muchos años tienen adquiridos derechos innegables á ser uno de los mas importantes fundamentos para oponerse desde un principio tenazmente á las injusticias (1).»

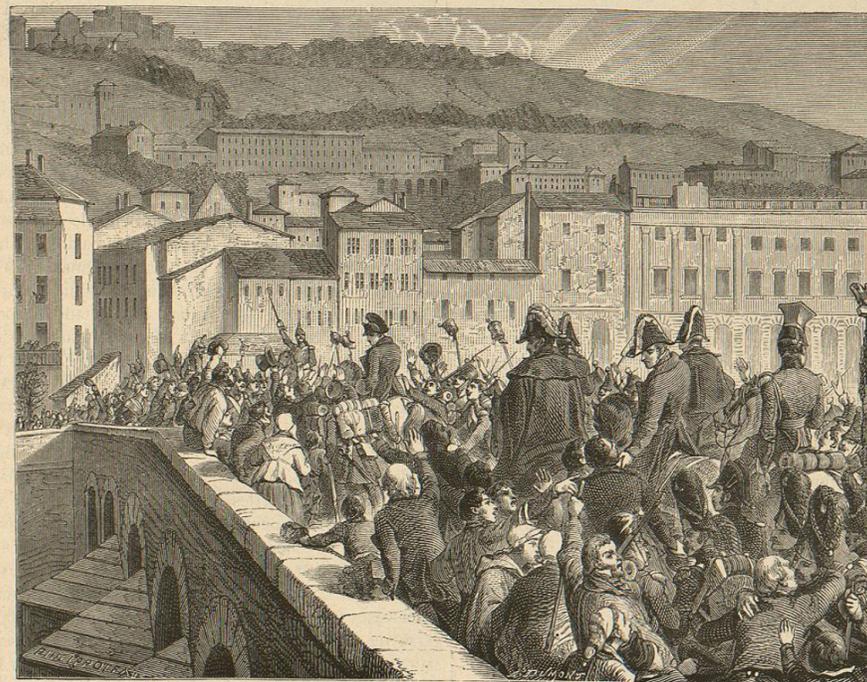
Guillermo de Humboldt pertenecía, por la época en que vivió, á una generación de diplomáticos cuyas dotes han sido muy desfavorablemente juzgadas por los sabios contemporáneos. Ya hemos transcrito un acerbo juicio emitido sobre Gentz, pero mas acerbo es todavía el que emitió Gneisenau cuando escribió en 22 de junio de 1815 á Hardenberg: «El resto de la pandilla diplomática ha decaído de tal manera en el concepto del mundo entero por sus errores y ruindades, y de tal modo ha atraído sobre sí el desprecio, que desheredaría á mi hijo si se propusiera seguir esa carrera. Tiempo es ya de que vos, noble príncipe, aplasteis á este reptil y de que quedeis solo con vuestro esplendor (2).» A los asuntos propios del hombre de Estado aportaba Guillermo de Humboldt una suma de conocimientos históricos, una ilustración política universal, un criterio profundo y un espíritu práctico que no poseía ningun otro diplomático de su tiempo, y por lo mismo hemos de suponer que lo que manifestaba en las consideraciones que acabamos de transcribir representa los pensamientos mas maduros que de la inteligencia política de aquellos días podían surgir sobre la cuestión del porvenir de Alemania. En dos cosas reconocemos, además, al pensador eximio, y son: primera, que renuncia en absoluto á la unidad y condicionalmente al Estado confederado, y segunda, que, para encontrar lo asequible, parte de un hecho que las miradas superficiales no distinguan, por lo mismo que hasta entonces se habia hablado muy poco y no se habia escrito nada sobre él. El verdadero hombre de Estado se diferencia del que solo en apariencia lo es en que no necesita que se produzca el naufragio para saber lo que es posible y lo que no lo es, y en que sabe ver y sentir hechos que para los demás no existen en el mundo, porque no existen en los documentos. Era de todo punto exacto lo que decia Humboldt y que no se consignó, que yo sepa, en ningun otro documento de aquellos días, esto es: que para la constitución de una federación ó de una asociación de Estados alemanes era preciso que existiera previamente entre Austria y Prusia una relación nacida desde un principio, relación que no podía decretar un congreso ni crear un acta federal. La federación alemana que nació despues no era, de hecho, obra de los veinte artículos que con febril precipitación se presentaron en los últimos días del congreso de Viena y que se aprobaron casi sin discusión, sino que era hija del matrimonio político celebrado entre Austria y Prusia y no podía subsistir ni subsistió sino mientras duró esta unión, aun cuando no se hablara de

(1) Siguen luego las palabras transcritas en las páginas anteriores sobre los países de la izquierda del Rin, y despues, en 31 párrafos, los principios fundamentales de un proyecto de Constitución federal.

(2) Pertz-Delbruck: *Gneisenau*, tomo IV, pág. 532.

ella una sola palabra ni en la Constitución federal ni en ningun documento posterior de la política de la federación. Pero precisamente en este punto en que Humboldt se hace acreedor á tanto mérito, es donde se descubren los límites de sus conocimientos. En efecto, incurrió este diplomático en un gran error cuando para calificar esta relación empleó la palabra «amistad», edificando sobre ella como sobre roca, cuando precisamente en las cuestiones sajona y alemana cualquiera menos cándido que él hubiera podido descubrir la forma verdadera de aquella relación. El Austria necesitaba á Prusia para derribar á Napoleon y para asentar nuevamente su poderío sobre las ruinas del Estado universal imperial; necesitaba de ella tambien para conservar su nueva situación

preservándola de los peligros que pudieran amenazarla por Oriente y por Occidente. Para estar segura del auxilio militar y político de Prusia y poder, por tanto, disponer de la fuerza militar y política del resto de Alemania, formó Austria una confederación alemana y mantuvo dentro de ella estrecha alianza con Prusia; pero esto distaba mucho de la «amistad», que se caracteriza por la reciprocidad de los sacrificios. En esta federación los sacrificios eran hechos siempre por la misma parte, es decir, Prusia; Austria, en medio de las mas cortesanas formas, era la parte que dominaba, Prusia la que servía y solo se mantenía la apariencia de amistad procurando no herir la susceptibilidad de Prusia y evitando toda contrariedad en las palabras cuando el fracaso de un plan pru-



Entrada triunfal de Napoleon en Lyon, el 10 de marzo de 1815

siano desagradable podía venir naturalmente de la contrariedad de los hechos.

El día 14 de octubre reunióse en el congreso de Viena una comisión de príncipes para tratar de las cuestiones alemanas, comisión en la cual estaban representadas Austria, Prusia, Baviera, Hannover y Wurtemberg y cuyo objeto era discutir un proyecto sobre creación de la federación alemana presentado por Austria, Prusia y Hannover. Cuatro semanas despues, el día 16 de noviembre, disolvióse esta comisión sin haber llegado á ningun resultado y á consecuencia de un furibundo artículo de José Gorres que publicó el *Rheinische Merkur* (*Mercurio del Rin*), el día 31 de octubre, sobre la marcha de estas negociaciones, que, por lo demás, se llevaron con profundo misterio. Según la opinión pública de aquella época, esta primera tentativa para formar un Estado confederado alemán habia fracasado únicamente por la conducta anti-alemana de los apenas favorecidos reyes de Baviera y de Wurtemberg, que formaban parte de la Confederación del Rin. Esta opinión fué tambien la que prevaleció entre la posteridad. Era objeto de aquellas fracasadas negociaciones

un plan según el cual Alemania habia de ser dividida en círculos y el poder federal debía estar en manos de cinco jefes de círculo, á saber: Austria, Prusia, Baviera, Wurtemberg y Hannover. De haber sido posible esta constitución de jefes de círculo, Austria hubiera perdido de hecho toda influencia sobre Alemania; en la Alemania del Norte habria sido reemplazada por Prusia y Hannover y en la del Sur por Baviera y Wurtemberg, y su presidencia en el directorio habríase convertido en un derecho honorífico sin valor alguno. En su consecuencia, ni entonces ni nunca podía Metternich desear que esta constitución de los círculos prosperara, y la firma que puso al pié del proyecto no puede de ningun modo ser considerada como noble y sincera, sino que fué simplemente una muestra de cortesía para con Prusia que no debía traer consigo ningun peligro, pues que Metternich pudo adivinar con toda seguridad que el asunto fracasaria por el odio que hacía Prusia sentían Baviera y Wurtemberg, lo cual le evitaria tener que enfadarse y, sobre todo, descubrir sus intenciones. Los prusianos no lo comprendieron así, pero Baviera, en cambio, lo conoció perfectamente, y lo prueba el hecho